

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2024/ 354444

OBJETO: Servicio de fotografía digital, tratamiento de las mismas (incluyendo su edición para vídeo) para su publicación en redes sociales y otros canales de comunicación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, con objeto de informar sobre actos y campañas institucionales.

PRIMERO- Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico.

A la fecha de 31 de mayo, se procedió por la persona responsable de auxiliar al órgano de contratación, que suscribe la presente, a valorar las proposiciones presentadas en el contrato de referencia a efectos de determinar la **“Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico”** (CLAUSULA 10.2 PCAP).

Se constata, que las siguientes empresas licitadoras han presentado sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por la Unidad Técnica:

1. D^a Noelia Herrera Beltrán- Fecha presentación: 29/05/2024
2. D^a Miguel Adalberto Gómez Paredes- Fecha presentación: 30/05/2024

Se constata que ambas empresas han presentado sus ofertas en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC, en sobre único electrónico.

Se procede, la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, para determinar si contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2,1 del PCAP.

Noelia Herrera Beltrán.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Así mismo adjunta documentación correspondiente al resto de criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (nº2 y nº3), de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) de la Cláusula 9.2.1 del PCAP, que exige su presentación en el sobre electrónico único.

Calle Fernando El Católico, S/n
11004 Cádiz

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwe3x8nWB70g95qJ1JYjC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas.

Miguel Adalberto Gómez Paredes.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

No aporta documentación acreditativa de los criterios de adjudicación nº2 y 3 de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) de la Cláusula 9.2.1 del PCAP, que exige su presentación en el sobre electrónico único.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas.

Visto lo anterior, se propone admitir la documentación presentada por ambas personas para esta licitación. Y por ello, se propone admitir de forma definitiva a todas las personas licitadoras.

SEGUNDO.- Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones (Cláusula 10.3 PCAP).

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el Anexo I-apartado 7.

En el mismo Anexo I-apartado 7 se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja.

1. Proposición económica. Mejor precio: Hasta un máximo de 60 puntos.

La mejor puntuación (60 puntos) corresponderá a la oferta más baja (MOf). A los efectos de la valoración económica, se empleará la siguiente fórmula:

Puntos= 60 x (Mof/of) Siendo:

- Of = Importe de la oferta analizada.
- MOf = Importe de la mejor oferta.

2. Tiempo de respuesta ante la petición de servicio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (20 puntos). Se considera el tiempo de respuesta el periodo transcurrido entre la comunicación por parte

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwe3x8nWB70g95qJ1JYjC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Delegación del Gobierno para realizar un encargo y la capacidad de la adjudicataria de desplazarse hasta el sitio del encargo:

Asistencia en menos de 2 horas. 20 puntos.

Asistencia en 2 horas o superior e inferior a 3 horas. 10 puntos.

Asistencia en 3 horas o superior e inferior a 3:30h. 5 puntos.

3.-Experiencia del personal adscrito al contrato en trabajos similares (20 puntos).

Experiencia en Campañas o reportajes de carácter institucional o informativas de carácter social, medioambiental, laborales, sanitarias o en materia de emergencias, no comerciales, (para las Administraciones públicas o entidades privadas o públicas) que hayan requerido fotografía digital y subida a perfiles de redes sociales.

Por cada campaña o reportaje de los definidos en el párrafo superior y subido a redes sociales, 0,4 puntos.

El máximo serían 20 puntos, por la realización de 50 campañas o reportajes en los términos definidos en los párrafos precedentes.

Del análisis de la documentación se desprende lo siguiente:

Noelia Herrera Beltrán.

Proposición económica	11.884,00 €	52,46 puntos
Tiempo en el que asistiría	Menor de 2 horas	20 puntos.
Experiencia Profesional	50 campañas	20 puntos

Total Noelia Herrera Beltrán: 92,46 puntos.

Miguel Adalberto Gómez Paredes.

Proposición económica	10.392,00 €	60 puntos
Tiempo en el que asistiría	No aporta mejora	0 puntos.
Experiencia Profesional	No acredita	0 puntos

Total Miguel Adalberto Gómez Paredes: 60 puntos.

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwe3x8nWB70g95qJ1JYJC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se comprueba y se hace constar que ninguna de las ofertas incurren en oferta anormalmente baja.

Por todo lo anterior, se acordó **PROPONER COMO ADJUDICATARIA** a **Noelia Herrera Beltrán**, con dni 31723596H, por importe de 11.884,00 euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 2.495,64 €. Así mismo queda vinculada por los precios unitarios aportados en su oferta económica.

	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"
SESIONES- TRAMOS.	Precio unitario máximo de licitación por sesión sin IVA (A)	Precio unitario ofertado por sesión sin IVA(B)	Estimación n.º de sesiones por tramo (C).	Precio total sin IVA ofertado por sesión* (D) (BxC)
1º Tramo-En sede Delegación del Gobierno	70 euros sesión diaria	..69. € (sin IVA).	20	1.380. € (sin IVA)
2º Tramo- Fuera de la Delegación hasta 50 kms de la misma	100 euros sesión diaria	..99. € (sin IVA)	81	8.019€ (sin IVA)
3º Tramo- A más de 50 kms de Delegación del Gobierno y hasta 115 kms de Delegación	150 euros sesión diaria	149. € (sin IVA)	10	1.490. € (sin IVA)
4º Tramo- A más de 115 kms de Delegación del Gobierno o sesión de más de 4 horas de duración.	200 euros sesión diaria	199. € (sin IVA)	5	.995. € (sin IVA)
OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA: DEBERÁ COINCIDIR CON LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL SIN IVA RESEÑADA EN LA ANTERIOR PÁGINA.				11.884€ (sin IVA)* Sumatorio de las 4 celdas de arriba.

TERCERO- Con fecha 03/06/2024 y según se disponía en el apartado 10º del PCAP, se le requirió a Dª Noelia Herrera Beltrán, la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO.- Con fecha 05/06/2024, la adjudicataria propuesta presenta la documentación requerida, salvo la siguiente:

- 1-Certificación de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 2.- El Anexo IX relleno y firmado.
- 3-Redactar una declaración responsable en la que diga que sigue de alta en el IAE y que está exenta de su pago.
- 4-El anexo XII relleno y firmado.

QUINTO- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP, con fecha 10/06/2024 se le concedió un plazo de 3 días naturales de subsanación, presentando la documentación requerida citada en el apartado cuarto con fecha 11/06/2024.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwe3x8nWB70g95qJ1JYjC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO- Examinada la documentación aportada se concluye que es correcta y está completa, conforme dispone el apartado 10.4 del PCAP y **por tanto se realiza Propuesta de Adjudicación definitiva al órgano de contratación con fecha 11/06/2024.**

SEPTIMO- La duración inicial (6 meses) del contrato será desde el 20/06/2024 (o la fecha de formalización si es posterior) hasta el 19/12/2024, salvo que se agote el crédito con anterioridad.

OCTAVO.- Se trata de un contrato en función de las necesidades de la administración, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se compromete a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración. El número de unidades (servicios) señalado es meramente estimativo. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la Administración se reserva la posibilidad de solicitar o no el número de unidades estimado y, en consecuencia, agotar o no el presupuesto total del contrato, sin derecho alguno por parte del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización o variar el precio unitario establecido en su oferta en caso de aumento o reducción de las unidades requeridas.

Los precios unitarios son los reseñados en la oferta económica.

Se fija la posibilidad de 2 prórrogas por el mismo periodo de tiempo del periodo inicial. No se prevén modificaciones al alza.

VISTOS los antecedentes referidos, el dictamen de la Unidad Técnica (Secretario General) y la Propuesta de Resolución definitiva, de fecha 11/06/2024, suscrita por la Secretaría General a favor de D^a Noelia Herrera Beltrán, con DNI 31723596-H, del estudio del proceso y en uso de las competencias que la legislación de contratos (LCSP) asigna al órgano de contratación, y en virtud de las atribuciones conferidas conforme al Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la organización provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto núm. 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y en virtud Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos. y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwe3x8nWB70g95qJ1JYjC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a D^a Noelia Herrera Beltrán, con DNI 31723596-H por importe de 11.884,00 euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 2.495, 64 euros. La oferta con IVA incluido ascendería por tanto a 14.379,64 euros.

SEGUNDO- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 LCSP, para la formalización del contrato se requiere a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la presente Resolución de adjudicación, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

CUARTO: Notificar a las empresas licitadoras, la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		11/06/2024 18:02:13	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwe3x8nWB70g95qJ1JYjC7z4nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	